

VISTO el expediente n° 2900 - 32.590/86, por el que se solicita el pago de la bonificación establecida en el Decreto n° 1757 de fecha 1° de agosto de 1977, a doña Diana Eva FRATTINI, agente del Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Gonnet; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto establece para los agentes -- ubicados en el Agrupamiento 1. Personal de Servicio que se desempeñan en forma habitual y permanente en las Residencias del Personal Jerárquico Superior, una bonificación mensual, cuyo monto será el 25% del sueldo correspondiente a la categoría de revista;

Que en razón de que la causante, pasó a prestar servicios a partir del 19 de diciembre de 1985, a la Residencia del Suscripto, resulta necesario proceder en consecuencia;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 933/84;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar a partir del 19 de diciembre de 1985, al agente ----- te que se menciona, la bonificación establecida en el Decreto n° 1757/77;

Item 12. Dirección Provincial de Atención Médica - Coordinación de Región Sanitaria XI - Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Gonnet.-

FRATTINI, Diana Eva (D.N.I.11.579.630-Clase 1955)-Muca-
ma - Código 1-0029-V - Categoría 3 - Clase V - Agrupa-
miento 1. Personal de Servicio, con prestación de servi-
cios en la Residencia del Suscripto.-

ARTICULO 2°: Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y ----- vuelva al Ministerio para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

RESOLUCION VII

412